



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente Nº 1.188/02.-

Ref./ SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - Administración Provincial de Energía.-S/Reclamo indemnización por servidumbre de electroducto formulado por Claudio Fabián MARRON y Ariel Fernando MARRON.-

DICTAMEN Nº 1385/03

Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos:

En atención a lo solicitado a fs. 211 y teniendo presente lo expresado en los puntos 1.b) y III 1) del dictamen nro. 1148/03 de este organismo asesor, corresponde readecuar el artículo 1 del decreto conforme a lo allí sugerido.-

En lo demás y habiéndose recepcionado los consejos técnicos oportunamente expresados a fs. 204/205, no existen observaciones que formular.-

A todo evento se deja nuevamente aclarado la necesidad de efectuar notificación fehaciente del acto administrativo que culmina con el reclamo impetrado.-.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,
AIC.-



01 OCT 2003

Dra. Adriana Isabel GUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE